



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLV

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 23 de abril de 1993

Número 77

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 9

V I S T O para resolver el expediente número 26/92 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones del Ejido del poblado denominado "LA CALERA", Municipio de Ixtapan del Oro, Estado de México; y,

R E S U L T A N D O

I.- Que por oficio de fecha dos de enero de mil novecientos noventa y uno, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México se comisionó personal a fin de practicar en el mencionado poblado, en Asamblea General de Ejidatarios, una Investigación General de Usufructo Parcelario.

II.- Que con fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno, en el lugar de costumbre del citado poblado, se celebró la ordenada Asamblea General de Ejidatarios con la asistencia de los miembros del Comisariado ejidal y del Consejo de Vigilancia, así como

SENTENCIA: del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Núm. 9 del poblado denominado: La Calera, municipio de Ixtapan del Oro, Méx.

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9

AVISOS JUDICIALES: 1601, 1603, 1612, 1589, 1592, 1596, 1591, 1598, 1600, 1602, 1604, 1605, 1568, 1543, 1556, 1606, 1607 y 1611.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1613, 1588, 1599, 1594, 1609, 1608, 1610, 1595, 1597 y 1590.

(Viene de la primera página)

con la asistencia de veintiun ejidatarios de un total de treinta y dos. En el acta relativa a la mencionada Asamblea se asienta, que se realizaron unas inspecciones oculares sobre el usufructo de dotación del ejido para comprobar su debida explotación y la capacidad agraria de quienes las explotan; que se procedió al análisis de los casos en que los ejidatarios incurrieron en la causal de privación de sus derechos agrarios y sucesorios, en términos de Ley, por haber abandonado sin causa justificada, el cultivo personal o con su familia de la parcela, por más de dos años consecutivos; en la misma se propusieron los nuevos adjudicatarios; siendo los siguientes:

NO.CERT.	NOMBRE DEL TITULAR	SUCESORES	NVO. ADJUDICATARIO
2901605	PORFIRIO GOMEZ SANTANA	NO REGISTRO	FELISA BARCENAS SOLIS
571079	GOMEZ MELITON	GOMEZ SURIANO - AURELIA, GOMEZ - SURIANO ONESIMO	FILIBERTO MERCADO BAUTISTA
19944305	ISIDRO GOMEZ	NO REGISTRO	MARCIANA GOMEZ GOMEZ
1994307	CRESENCIANA G. VDA. DE GOMEZ.	ELIDIO GOMEZ - - GOMEZ.	J. REMEDIOS GOMEZ GOMEZ
571077	RICARDO CHAMORRO	ROSA DE PAZ	FROYLAN CHAMORRO

III.- Que la misma Asamblea General solicitó la confirmación de sus derechos agrarios de los ejidatarios que a continuación se mencionan por encontrarse en posesión y usufructo de sus respectivas

Unidades de Dotación, de manera quieta, pacífica y pública, sin perjudicar a terceros; siendo los siguientes:

NO. PROG.	CERTIFICADO	TITULAR
1.-	571068	PARCELA ESCOLAR
2.-	571072	ISIDRO GOMEZ.
3.-	571082	FELIPE DE PAZ.
4.-	571086	JUAN GOMEZ
5.-	571089	FIDEL GOMEZ BARCENAS
6.-	571090	J. PILAR GOMEZ
7.-	571092	GUMARO LOPEZ GOMEZ
8.-	571094	J. CARMEN RAYMUNDO SANCHEZ
9.-	571097	DEMETRIO VILCHIZ RIVERA
10.-	1994302	SALVADOR GOMEZ GOMEZ
11.-	1994306	MOISES GOMEZ GARCIA
12.-	1994309	FLORENTINA GOMEZ
13.-	1994310	NOE RAYMUNDO GOMEZ
14.-	1994311	JOSE GOMEZ BARCENAS
15.-	2901603	ANTONIO VILCHIZ BARCENAS
16.-	2901604	JOSE GOMEZ GOMEZ
17.-	2901606	JOSE DE PAZ BARCENAS
18.-	2901609	FRANCO GOMEZ CUELLAR
19.-	2901610	MANUEL GOMEZ GARCIA
20.-	2901611	JOEL PANTALEON SOLORZANO
21.-	2901612	TORIBIO GOMEZ SANTANA
22.-	2901613	SOSIMO GOMEZ GOMEZ
23.-	2901614	JULIO GOMEZ GOMEZ
24.-	2901615	GELACIO GOMEZ REBOLLO
25.-	3625254	MARIA BARCENAS SAMANO
26.-	3625255	LEONOR GOMEZ BARCENAS
27.-	3635256	ADOLFO BAUTISTA GOMEZ

IV.- Que la propia Asamblea solicitó se siga reconociendo a los campesinos que han abierto tierras al cultivo y que la vienen usufructuando desde hace más de dos años, sin perjuicio de terceros; siendo los siguientes:

1.-	ENCARNACION BAUTISTA GOMEZ	2.-	ROSALIO BAUTISTA GOMEZ
3.-	EMILIANO BAUTISTA GOMEZ	4.-	JESUS GOMEZ BARCENAS
5.-	CORNELIO BAUTISTA GOMEZ	6.-	JOEL GOMEZ ARROYO
7.-	FEDERICO GOMEZ GOMEZ	8.-	ANGEL VILCHIS BARCENAS
9.-	EUSEBIA GOMEZ VILCHIS	10.-	FELIX VILCHIS BARCENAS
11.-	QUINTIN VILCHIS BARCENAS	12.-	PABLO GOMEZ GOMEZ
13.-	SANTOS TORRES MARTINEZ	14.-	AMANDO GOMEZ BARCENAS
15.-	FELIPE GOMEZ GOMEZ	16.-	FRANCISCO GOMEZ HERNANDEZ
17.-	LEONARDO GOMEZ SANTANA	18.-	BENITO BAUTISTA BARCENAS
19.-	FIDEL GOMEZ SANTANA	20.-	MARTINA GOMEZ SOLORZANO
21.-	ESTELA VILCHIS BARCENAS	22.-	CARMEN GOMEZ ROBLES
23.-	CRESENCIANO BAUTISTA GOMEZ	24.-	MIGUEL BAUTISTA GOMEZ
25.-	JUAN GOMEZ BARCENAS	26.-	FELIPE GOMEZ ARROYO
27.-	TOBIAS LUJANO DIAS	28.-	LEODEGARIO LIMAS.

- | | |
|----------------------------------|--------------------------------|
| 29.- FELIPE GOMEZ BAUTISTA | 30.- JUAQUIN GOMEZ GOMEZ |
| 31.- JUAN DELGADO GOMEZ | 32.- EPIFANIO GOMEZ BARCENAS |
| 33.- DELFINO RUIZ GONZALEZ | 34.- JOSE LUIS GOMEZ CUEBAS |
| 35.- EUSEBIA SOLORZANO GOMEZ | 36.- MARIO ROJAS GOMEZ |
| 37.- ABELINO GOMEZ REBOLLO | 38.- JUAN GOMEZ GOMEZ |
| 39.- WRUANO MONDRAGON NIETO | 40.- VICENTE LOPEZ VELASQUEZ |
| 41.- ARMANDO LOPEZ VELASQUEZ | 42.- FILIMON GOMEZ BAUTISTA |
| 43.- LUIS GOMEZ CONSUELO | 44.- ADOLFO GOMEZ CONSUELO |
| 45.- MARIA GOMEZ CONSUELO | 46.- ELODIO GOMEZ CUELLAR |
| 47.- EFREN GOMEZ CUELLAR | 48.- RAUL GOMEZ CUELLAR |
| 49.- SEBASTIAN RODRIGUEZ GOMEZ | 50.- URIEL RODRIGUEZ GOMEZ |
| 51.- HERMINIA RODRIGUEZ CHAMORRO | 52.- ANGEL GOMEZ CHAMORRO |
| 53.- HACOBO GOMEZ CHAMORRO | 54.- GERMAN GOMEZ RODRIGUEZ |
| 55.- DELFINO REBOLLO COLIN | 56.- EUGENIA BASTIDA DE GOMEZ |
| 57.- SANTOS GOMEZ CRUZ | 58.- GUADALUPE GOMEZ ROBLES |
| 59.- GREGORIO GOMEZ DE PAZ | 60.- FROYLAN CHAMORRO DE PAZ |
| 61.- PEDRO CHOMORRO DE PAZ | 62.- SIMON CHAMORRO DE PAZ |
| 63.- ESTEBAN CHAMORRO DE PAZ | 64.- MIGUEL CHAMORRO GOMEZ |
| 65.- FAUSTINO VERA BAUTISTA | 66.- JOSEFINA SANTANA SANTANA |
| 67.- SOFIA ARZATE SANTANA | 68.- MIGUEL DE PAZ BARCENAS |
| 69.- SILVIA GOMEZ CUELLAR | 70.- ROSA GOMEZ BAUTISTA |
| 71.- GABINO GOMEZ HERNANDEZ | 72.- MANUEL GOMEZ SOLORZANO |
| 73.- GUADALUPE GOMEZ JARAMILLO | 74.- FELIX GOMEZ GOMEZ |
| 75.- ESTEFANA GOMEZ SOLORZANO | 76.- APOLINAR REYES C. |
| 77.- JOSE LUIS GOMEZ CUEVAS | 78.- LUCIO GOMEZ GOMEZ |
| 79.- ESTHELA MONDRAGON GOMEZ | 80.- LORENZA CONSUELO VILCHIZ |
| 81.- FRANCISCO BAUTISTA ALVAREZ | 82.- AURORA HERNANDEZ |
| 83.- REMEDIOS GOMEZ ROBLES | 84.- AGUSTIN GOMEZ REBOLLO |
| 85.- ELIGIO GOMEZ REBOLLO | 86.- JACINTO GOMEZ GOMEZ |
| 87.- JOSE LIMAS GONZALEZ | 88.- DOLEGARIO JARAMILLO CASAS |
| 89.- FERMIN SANTANA ARZATE | 90.- RAMIRO GARCIA JARAMILLO |
| 91.- MODESTO NIETO SANTIAGO | 92.- ALBERTO SANCHEZ GARCIA |
| 93.- FELISA SANCHEZ GARCIA | 94.- FELIPE SANTANA VACA |
| 95.- JUSTINO VERA BAUTISTA | 96.- LEOCADIO LOZA CARDOZO |
| 97.- SOFIA ARZATE DE SANTANA | 98.- RAMIRO GARCIA JARAMILLO |
| 99.- SUSANA AVILA DE PEDRAZA | 100.- MARIA LUISA LOPEZ SALAS |

V.- Que por acuerdo de fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y dos, la Comisión Agraria Mixta en el Estado dispuso el inicio del procedimiento privativo de derechos agrarios, así como la cancelación de los correspondientes Certificados de Derechos en contra de los ejidatarios enlistados en el acta de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno. Se acordó también la citación de los presuntos afectados por la privación de sus derechos agrarios, así como de los propuestos como nuevos adjudicatarios y de las entonces Autoridades ejidales, con las formalidades señaladas por el artículo 429 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para la audiencia de pruebas y alegatos señalada en ese acuerdo.

VI.- Que con fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante la Comisión Agraria Mixta Estatal, tuvo verificativo la señalada audiencia de pruebas y alegatos; estando integrada por sus miembros la mencionada Comisión Agraria Mixta y con la asistencia de los Presidentes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia, así como un número mayoritario de los propuestos como nuevos adjudicatarios. Mereció especial señalamiento el hecho de que ninguno de los presuntos privados de sus derechos agrarios y sucesorios se presentaron a la audiencia, no obstante haber sido debidamente notificados. Los presuntos como nuevos adjudicatarios nombraron como representante-común a la C. FELISA BARCENAS SOLIS para ofrecer pruebas y formular alegatos; la que ofreció como pruebas, todo lo actuado en el expediente y lo demás que los favorezca, y en vía de alegatos manifestó su solicitud de que se les reconozca como nuevos adjudicatarios en virtud de estar dentro de los casos de preferencia que señalan los artículos 72, 200 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. En el mismo acto compareció el C. FROYLAN CHAMORRO, quien fue propuesto como nuevo adjudicatario de la parcela amparada con el Certificado número 571077, de la que aparece como titular RICARDO CHAMORRO; el compareciente por conducto de su apoderado, manifestó su propósito de robustecer la opinión de la Asamblea General de Ejidatarios, multicitada, en la cual se solicita la privación de los derechos agrarios del señor RICARDO CHAMORRO y de la sucesora ROSA PAZ a fin de que le sea adjudicada a su cliente el C. FROYLAN CHAMORRO; ofreció una documental privada e hizo diversas manifestaciones.

VII.- Que por acuerdo de fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y dos, este Tribunal se declaró competente y radicó el expediente, asignándole el número 26/92, que corresponde al índice del Tribunal. Dicho acuerdo fue notificado a los interesados, y en ese estado, fue

turnado a la Secretaría de Estudio y Cuenta para formular el proyecto de sentencia que corresponde y,

C O N S I D E R A N D O

Primero.- Este Tribunal es competente para resolver el presente asunto con base en lo dispuesto por la Fracción XIX del artículo 27 Constitucional, Tercero Transitorio del Decreto de Reformas publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; artículos 163, 164, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; artículos 1º, 2º Fracción II y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como en lo dispuesto por el Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior Agrario de fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, que establece Distritos para la Impartición de la Justicia Agraria y fija el número y la competencia Territorial de los Tribunales Unitarios.

Segundo.- Que toda vez que no hubo oposición a los acuerdos tomados por la Asamblea General de Ejidatarios ni a las actuaciones habidas por las anteriores Autoridades agrarias, así como que tampoco se ofreció prueba alguna o se formularon alegatos en contra del procedimiento privativo instaurado, la sentencia debe de ocuparse de determinar el valor probatorio y los efectos legales que producen las actuaciones de las Autoridades agrarias y de los acuerdos tomados por la Asamblea General de Ejidatarios; asimismo, de determinar si los propuestos como nuevos adjudicatarios reúnen los requisitos establecidos en los artículos 72 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Tercero.- Que con la Instrumental de Actuaciones en la que se estiman los hechos y los documentos en la forma prevista por el artículo 189 de la Ley Agraria en vigor, se llega a la verdad sabida del total

abandono que sobre sus parcelas hicieron los ejidatarios enlistados en el resultando II así como la falta de interés de los designados como sucesores; igualmente es de darle efectos de prueba plena al acuerdo de la Asamblea por lo que hace al cumplimiento de los requisitos legales de los propuestos como nuevos adjudicatarios; y así debe de resolverse.

Cuarto.- Que habiendo sido solicitado por la mencionada Asamblea General de Ejidatarios la confirmación de los derechos agrarios de los veintisiete ejidatarios enlistados en el Resultando III; por las mismas razones, procede resolverlo en los términos solicitados. De igual manera, procede tomar nota de lo solicitado por la Asamblea en cuanto a los cien campesinos que han abierto tierras al cultivo y que las vienen usufructuando sin perjuicio de terceros. Se advirtió que no es el caso de subsanar deficiencia con motivo de la inobservancia de la garantía de audiencia. Por ello, y con la fundamentación legal y invocada es de resolverse y se;

RESUELVE :

PRIMERO.- Por las causas y razones expresadas en el considerando Tercero de esta resolución, se priva de sus derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios enlistados en el Resultando II de esta sentencia; teniendo como nuevos adjudicatarios sobre las correspondientes parcelas, a los campesinos que ahí mismo se enlistan.

SEGUNDO.- Se confirman sus derechos agrarios a los veintisiete ejidatarios que se encuentran en posesión pacífica de sus parcelas; enlistados en el Resultando III.

TERCERO.- Como se solicita, se toma nota del acuerdo de la Asamblea de que los cien ejidatarios enlistados en el Resultando Cuarto han abierto tierras al cultivo y las poseen hace más de dos años sin perjuicio de terceros.

CUARTO.- Envíese copia al Registro Agrario Nacional, para su inscripción y expedición de los documentos correspondientes conforme a los nuevos ordenamientos agrarios.

QUINTO.- Publíquese esta sentencia en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los resolutivos de la misma, en los estrados de este Tribunal. Notifíquese y ejecútese. En su momento procesal oportuno, archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvió y firma la C. DRA. BERTHA BEATRIZ MARTINEZ GARZA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 9, con residencia en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a uno de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el C. Lic. Rodolfo Arredondo Vidales, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fé.- CUMPLASE.-----

MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO



~~DRA. BERTHA BEATRIZ MARTINEZ GARZA~~

SECRETARIO DE ACUERDOS



LIC. RODOLFO ARREDONDO VIDALES.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE FRACCIONAMIENTOS

POPULARES, S.A.

C.C. NORBERTO RAMIREZ JIMENEZ y SOFIA FLORES ROJAS, en expediente marcado con el número 108/93, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de lote de terreno número 3, de la manzana 25, de la colonia Loma Bonita, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 200 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 2; al sur: 20 m con lote 4; al oriente: 10 m con lote 21; al poniente: 10 m con calle. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica. 1601.—23 abril, 6 y 18 mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ZACARIAS VILLEGAS ABRAHAM.

LUZ MARIA VILLEGAS MIRANDA, en el expediente número 2088/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 29, de la manzana 49, de la calle de Villa de Allende No. 256, de la colonia Las Fuentes de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 28; al sur: 17.00 m con lote 30; al oriente: 8.00 m con calle Villa de Allende; al poniente: 8.00 m con lote 3 y 4; con una superficie total de 136.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndolo saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surte efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puede representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo prevíngasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Mirán López Gordillo.—Rúbrica. 1603.—23 abril, 6 y 18 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO EDICTOS

ALBERTO BERNAL TORRES, por su propio derecho en el expediente número 210/93, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión de un inmueble ubicada en la población de San Sebastián, municipio de Malinalco, el cual mide y linda: partiendo del vértice más al noreste una línea quebrada con dirección al suroeste de tres segmentos de 52.24 m, 30.21 m y 75.42 m quebrando ligeramente al sureste en 15.50 m continuando hacia el sur en 18.38 m siguiendo al sureste en 7.52 m, quebrando al suroeste en 7.22 m y 11.72 m colindando en estas líneas con Sabino Pérez Bobadilla, continuando al poniente en 4.03 m continuando hacia el noroeste en una línea quebrada de 5 segmentos de 16.84 m, 13.17 m, 36.40 m, 26.89 m y 37.53 m colindando actualmente con la Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S.A. de C.V., continuando hacia el noreste en una línea quebrada de 7 segmentos de 22.76 m, 14.51 m, 6.62 m, 13.14 m, 66.41 m, 41.15 m cerrando así el perímetro, colindando con propiedad particular, superficie aproximada de 9,689.14 metros cuadrados. Enseguida la ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos, para su publicación por tres veces de tres en tres días, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica. 1612.—23, 28 abril y 3 mayo

SABINO PEREZ BOBADILLA, por su propio derecho, en el expediente número 212/93, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener, respecto de un terreno ubicado en el poblado del Peacho, municipio de Ocuilán de Arteaga de este distrito judicial de Tenancingo, México, el cual mide y linda: partiendo del vértice más al norte una línea con dirección al sur de 28.65 m con propiedad privada; quebrando al poniente en una línea quebrada de 8 segmentos de 2.97 m, 28.92 m, y 2 m, 10.87 m, 26.25 m, 16.40 m, 19.40 m y 12.11 m colindando con la Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S.A. de C.V., quebrando hacia el noreste en 38.73 m con Alberto Bernal, quebrando al sureste en 73.78 m continuando hacia el sur en 9.26 m y por último para cerrar el perímetro una línea con rumbo al oriente: 73.13 m colindando con propiedad privada; superficie de cuatro mil, trescientos cuarenta y cuatro punto cincuenta y cinco metros. Enseguida la ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo de Degollado, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos, para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Doy fe.—Tenancingo de Degollado, abril trece de mil novecientos noventa y tres.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica. 1612.—23, 28 abril y 3 mayo

M'SAEL JUAREZ GUADARRAMA, por su propio derecho en el expediente número 211/93, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de Malinalco, municipio de Malinalco, perteneciente a este distrito judicial de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: cuatro líneas de 48.27 m, 82.48 m, 21.98 m y 33.54 m con José Pérez, Bernardo Tolotzin, Olga de la Fuente, Gloria Cueto y Juan Jurado; al sur: en cuatro líneas de 63.49 m, 42.27 m, 22.71 m y 51.59 m con Rito Acuitlapa; al oriente: 2 líneas de 11.76 m y 20.05 m con Concepción Cruz; al poniente: 34.71 m con Rito Acuitlapa; con una superficie de 6,265.40 metros cuadrados. Enseguida la ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Tenancingo de Degollado, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos, para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Doy fe.—Tenancingo de Degollado, México, abril trece de mil novecientos noventa y tres.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Efraín Maldonado Roda.—Rúbrica. 1612.—23, 28 abril y 3 mayo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 1433/89-1.

Por auto de fecha doce de abril del presente año, dictado en el expediente ya indicado, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GOMEZ ROBLEDO SOCORRO en contra de EDUARDO ANZURES ZUNIGA, se señalaron las once horas del once de mayo del año en curso, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate de los bienes embargados, anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores, debiendo servir de base para el remate la cantidad de treinta y nueve millones novecientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta pesos en que fueron valuados los bienes por los peritos valuados. Inmueble embargado ubicado en la Avenida Real de Atizapán número 3, departamento 101, edificio F, Fraccionamiento Real de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, México, y el cual tiene una superficie aproximada de 58.97 m², expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica, 1589.—23, 28 abril y 3 mayo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUANA MEDINA GALVAN.

SOCORRO DELINT' DE GARCIA, en el expediente 268/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 70, de la colonia Ampliación José Vicente Villada Super Cuarenta y Tres de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.25 m con lote 4; al sur: 17.25 m con lote 6; al oriente: 9.00 m con lote 30; al poniente: 9.00 m con Avenida San Angel; con una superficie total de 155.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece en el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica, 1592.—23 abril, 6 y 18 mayo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS AURORA SUR, S.A.

DAVID GUZMAN REGALADO, en el expediente marcado con el número 117/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapición del lote de terreno número 6, de la manzana 99, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 5; al sur: 17.00 m con lote 7; al oriente: 9.00 m con calle la Negra; al poniente: 9.00 m con lote 43; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días conta-

dos a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, previniéndole señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones con el apercibimiento que de no comparecer dentro del mencionado término por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación y en los estrados de este H. juzgado, se expide el presente a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica, 1596.—23 abril, 6 y 18 mayo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente Núm. 157/93

BERTHA HERNANDEZ CERVANTES.

PETRA HERNANDEZ VAZQUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 54, de la colonia Maravillas de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 20; al sur: 17.00 m con lote 22; al oriente: 12.00 m con calle dieciocho; y al poniente: 12.00 m con lote 3; con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio al presente juicio se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, quedan en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica, 1591.—23 abril, 6 y 18 mayo

Expediente Núm. 71/93

C. ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR.

JUAN PALACIOS RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria la usucapición, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 31, de la colonia Evolución de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 27; al sur: 16.82 m con lote 29; al oriente: 9.00 m con calle diez o Ciudad Universitaria; y al poniente: 9.00 m con lote 3; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica, 1591.—23 abril, 6 y 18 mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 31/93

EFREN NAVA TRUJANO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria de insinuación, en el expediente número 31/93, respecto del terreno denominado Sin Nombre, el cual se encuentra ubicado en la calle de Insurgentes número 14, esquina con Callegadora de esta localidad de Cuauhtémoc, Texcoco Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.80 m colinda con calle Insurgentes; al sur: en dos lneas 7.27 m colinda con Sofía Molán y 5.60 m colinda con Felipe Nava; al oriente: 10.92 m con Marcelino Nava y 8.54 m con calle Cuauhtémoc, teniendo el mencionado terreno una superficie aproximada de 145 metros cuadrados.

El C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenándose su publicación por tres veces con intervalos de diez en diez días en cada uno de ellos, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, y a tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez en diez días. Expedidos a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres. Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez. Rúbrica. 1598. 23 abril, 10 y 23 mayo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAXIEMANTEA ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 11/93/00

Segunda Secretaría

En las autos del juicio ejecutivo mercantil número 1176/93, promovido ante este juzgado por DAVID RODRIGUEZ MORELA, cadyatario en posesión del señor DOROTEO MARTINEZ DE AN en contra del señor PEDRO LANDELOS MARTINEZ, el C. Juez señaló los diez horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificada la exhibición del remate en cuenta número de sobre la casa ubicada en la calle de Guadalupe número 70, de la colonia Familia Zapata, primera sección "A", que corresponde a la manzana 10, Barrio de Ancho, Estado de México, cuya constancia en un documento, registro, copia, ha sido dos ejemplares de cada uno de los ejemplares, los cuales se encuentran en un treinta por ciento e inserto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, bajo la partida número 1733, volumen 58. Beca primero, se le primario, se convienen pastores, haciéndoles saber que será prima legal la cantidad de treinta y nueve mil ochocientos ochenta y tres mil doscientos setenta y un mil 500 pesos, o su equivalente en nuevos pesos, que es el precio fijado por los partes vendidas.

Para su publicación y efectos se hará en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de México, México y en la puerca de este juzgado de Ecatepec de Morelos, México a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres. C. Segundo Secretario, P.D. Raúl de Dios Ferrer.— 1600. 23 abril

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 57/93

C. FLORENCIO ROURIC, EZ. PACHICO

GONZALO GAUSIS CALDERON, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 3 de la manzana 16 de la colonia Ampliación José Vileta V.P.D. Oriente de este municipio, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con Avenida 2; al sur: 12.00 m con Avenida 4; al oriente: 10.00 m con Avenida 18; al poniente: 10.00 m con calle Arcelino Camacho y que tiene una superficie total de 120 metros cuadrados. Insinuándose a favor de su emplaza para que dentro del término de treinta días corridos a partir del

siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se tendrá por admitida la demanda en todo lo negativo, y las notificaciones correspondientes se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quofun, en la secretaría a su disposición, copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Busta Nava. Rúbrica. 1602. 23 abril, 6 y 18 mayo

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 50/93
Segunda Secretaría

C. ENEDINA COLAN FERNANDEZ

EL C. JUAN MAYA RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción presuntiva de: El divorcio necesario y como consecuencia de éste, la custodia de los hijos menores de edad, la disolución de la sociedad conyugal, en las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial de él. El pago de gastos y costas que se causaron en la litis, la fundación de los hijos que involucra la demanda y por ignorarse su domicilio, por tanto del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días corridos a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada a contestar la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las notificaciones correspondientes se le harán por medio de lista y lista judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad, Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pineda Mora. Rúbrica. 1604. 23 abril, 6 y 18 mayo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. BELLAJE JUVENIL CALDERON

EL C. JUAN ELBAINO MOYERNA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción de un lote de terreno número 2 de la manzana 100 de la colonia San Mateo, inscrita en la zona de Evaluación de una Unidad Costera Adosada y colindancias son las siguientes: al norte 11.50 m con calle 16, al sur 17.00 m con calle No. 3; al oriente: con calle 16 y calle 17; al poniente: al poniente 8.00 m con calle 16, con una superficie total de 120.00 m2. Igualmente se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes, a contar a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto y de contestación a la demanda suscitada, si no comparece apercibido de que en caso de no hacerlo dentro del mencionado término se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en algún periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 18 días del mes de marzo de 1993. Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marisela Carréca Castro.—Rúbrica. 1605. 23 abril, 6 y 18 mayo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 387/1992, ejecutivo mercantil LIC. GILBERTO PICHARDO PIENA Y/O P.D. MARCO ANTONIO MANJARREZ MAYA contra SALVADOR ALVAREZ GONZALEZ, Primera Almoneda; 12:00 horas 7 de mayo del año en curso: 1.—COMEDOR con mesa ovalada, con cuatro patas y ocho sillas de madera barnizada en poliéster color café, cuenta con trinchador de la misma madera, con tres cajones al centro, con puertas correderas, con un entrepaño de cada lado, la mesa aproximadamente da: 2.43 m por 1.04 m, el trinchador tiene lo mismo de largo por 40 cms, con cuatro patas de madera por 78 cms de altura, las sillas del comedor están forradas de tela estampada de color verde, asiento y respaldo, los asientos están rotos y una de las sillas se mueve, en general dichas sillas están muy maltratadas, la mesa en buenas condiciones y el trinchador: Mil doscientos cincuenta nuevos pesos. 2.—VITRINA de madera, en color negro, con cristal a los lados, únicamente con la base de los entrepaños, con cuatro patas, una sin base de casquillo, con espejo interior, sin puertas, la base está pandeada, muy maltratada, teniendo las siguientes medidas: 1.20 m de largo por 40 cms. de ancho y por 78 cms, de altura, en general en malas condiciones de uso, Cincuenta nuevos pesos. 3.—TRINCHADOR con vitrina de madera de pino barnizado, cuenta con seis cajones al frente o sea tres de cada lado, al centro dos puertas de madera, en la base tiene un golpe y está separada la madera, los cajones tienen jaladeras de madera, con las siguientes medidas: de 2.00 m por 40 cms, de regulares condiciones de uso, la vitrina de la misma madera con tres puertas, con un entrepaño corrido, parte de arriba roto, falta pedazo de madera lado izquierdo base de abajo sin cristales, varias partes rotas, las puertas laterales no cierran, de aproximadamente 160 cms. por 27 de ancho por 80 cms, de altura, en regulares condiciones de uso, cuatrocientos nuevos pesos. 4.—SALA de tres piezas forradas de tela pliana de colores café, blanco, chedrin, love seat, sofá y sillón, el sillón está deteriorado, el love seat tela rota de la cadera parte trasera, el sillón tela descocida de la cadera, en general se encuentra en regulares condiciones de uso, cuatrocientos veinte nuevos pesos. 5.—DOS TELEVISORES: una marca Zonda, blanco y negro, con pantalla de 11½ pulgadas, con cuatro botones y sintonizador de canales, en muebles de madera imitación, portátil, con antena de conejo integrada, modelo TM12, sin serie visible y sin verificar su funcionamiento, en mal estado, ochenta nuevos pesos, el otro televisor blanco y negro, General Electric, en mueble de lámina, con base de madera poliéster, estado sólido, con un pequeño golpe del lado izquierdo, con pantalla de 19 pulgadas, modelo T.V. 280 B Tipo Zeus IV, sin serie visible, chasis número 98, sin comprobar su funcionamiento, en general se encuentra en regulares condiciones de uso, cien nuevos pesos. 6.—LAVADORA marca Cinsa, modelo Citlalli, con control al frente para ciclos de lavado (tres) agitador de aspa, con tina de peltre, de 5 kilos, con tapa de color rosa, con cuatro ruedas para su movimiento lateral, con número de serie 880 40 131 sin verificar su funcionamiento, en general se encuentra en regulares condiciones de uso, Trescientos nuevos pesos.—BASE: dos mil seiscientos nuevos pesos. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado.—Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de abril de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica 1568.—21, 22 y 23 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1230/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MARIO ESPINOSA ESPINOSA en procuración del señor APOLONIO MEJIA GARATACHIA en contra del señor JOSE VAZQUEZ HERNANDEZ, se señalaron las doce horas del día cuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente asunto consistentes en: Un vehículo marca Ford Cougar, color blanco, modelo 1987 número de motor sin número, placas número NDZ-862, número de serie ALGGED-17458, dos puertas, exteriormente el estado del vehículo es de regu-

lares condiciones, la pintura de regular estado, carece de aleta trasera del costado izquierdo, el resto de los cristales están en regulares condiciones, las defensas presentan leves gobesitos, las cuatro llantas están de media vida, careciendo de llanta de refacción, el motor está demaciado lleno de aceite, presentando daños, a la vista se verifican flojas algunas partes, no se pudo verificar su funcionamiento del motor debido a la ausencia de las llaves, asignándosele dieciocho mil nuevos pesos 00/100 M.N., cantidad que sirve de base para el remate.

El C. Juez Tercero de lo Civil ordenó su publicación por tres veces dentro del término de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este H. Juzgado, convocando para tal efecto a postores, y debiendo citarse a acreedores.—Doy fe.—Toluca, México, a catorce de abril de 1993.—El C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

1543.—21, 22 y 23 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

En el expediente número 914/89 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA, en contra de GERARDO GUTIERREZ GUZMAN, se señalaron las 12:00 horas del día 6 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados consistentes en: 1.—UN CAMION Internacional modelo 1986, en malas condiciones, sin faros, pintura en malas condiciones, sólo cuenta con cabina, chasis, eje delantero y eje trasero, se le asigna un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. Placas de circulación LH-225, 2.—CAMION Dina, modelo 1969, en mal estado, sin espejos laterales, sin cofre, sin motor, sin faros de luz el porta llantas está roto, sin llanta de refacción, la instalación eléctrica en general se encuentra en mal estado, cabe hacer mención que en la parte trasera cuenta con llantas las cuales están totalmente desgastadas, por lo cual se le asigna el valor de SEIS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N. 3.—AUTOMOVIL Dart modelo 1978, la carrocería se encuentra picada y oxidada, pintura desgastada, interiores en mal estado el motor se encuentra roto en general en mal estado, por lo que se le asignó un valor de CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.

El C. Juez Tercero de lo Civil ordenó su publicación por el término de tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que dentro del igual término, deberán ser publicados en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando a postores, debiendo citar a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N. cantidad en que fuera valuado por los peritos nombrados en autos, Toluca, Méx., a 16 de abril de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

1556.—21, 22 y 23 abril

En el expediente número 1417/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. en contra de RAFAEL MUNGUA TORRES, se señalaron las 11:00 horas del día 10 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente asunto consistentes en: un automóvil de servicio particular se trata de Renault modelo 1985, número de motor AQ03507BS en color chicle, placas de circulación LHM-700, llantas regular estado de uso, interiores en color vino, número de Registro Federal de Automóviles 7742103, dos puertas, sin golpes.

El C. juez tercero civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro del término de treinta días, y por medio del aviso que se fija en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando a postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad en que fueran valuado por los peritos nombrados en autos.—Toluca, Méx., a 15 de abril de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

1556.—21, 22 y 23 abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

URBANIZACION E INMUEBLES, S.A.

MARIA DE LOURDES MAYA VAZQUEZ, en el expediente marcado con el número 1226/92, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno número 29, de la manzana 211, de la colonia Aurora de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 17.00 m con lote 28; al sur: 17.00 m con lote 30, al oriente: 9.00 m con calle Siete Leguas; al poniente: 9.00 m con lote 7; con una superficie total de 153 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto de contestación a la demanda instaurada en su contra, previniéndola señale domicilio dentro de la población de este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerse las subsecuentes notificaciones conforme a las reglas establecidas para las notificaciones no personales.—Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 8 días del mes de marzo de 1993.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en la Ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, C.P.D. Marisela Carrón Castro.—Rúbrica.

1606. 23 abril, 6 y 18 mayo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASENOR

C. ANTONIO RUBIO GARDUÑO, en expediente marcado con el número 1440/92, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 26; de la manzana 206 "B", de la calle Flores Mexicanas en la colonia Aurora de esta Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., el cual tiene una superficie de 153 m², y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con calle Cama de Piedra; al sur: 17.00 m con lote 27; al oriente: 9.00 m con calle Flores Mexicanas y al poniente: 9.00 m con lote uno. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece, el presente se seguirá en su rebeldía previniéndolo para que señale el domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., al primer día del mes de marzo de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrocio Hernández Molina.—Rúbrica.

1607. 23 abril, 6 y 18 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente Núm. 1363/92. ARCAHIO ALONSO GOMEZ Y PABLO ALONSO GOMEZ, denuncian juicio sucesorio intestamentario a bienes de ANTONIO ALONSO GOMEZ, quien falleció el día 12 de marzo de 1976, quien no dejó disposición testamentaria alguna siendo los denunciados sus hermanos del de cujus,

en fecha: 19 de noviembre de 1992, se tuvo por radicado la presente sucesión y con fundamento en lo establecido por el artículo 957 del código de procedimientos civiles en vigor.

El C. Juez ordenó la publicación del presente por dos veces de siete en siete días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en estado, así como la fijación de los avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado con el objeto de hacerles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al juzgado a reclamarlo, dentro del término de cuarenta días.—Tenango del Valle, Méx., a 8 de marzo de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vélez.—Rúbrica.

1611.—23 abril y 4 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 48/1993, CC. MA. CONCEPCION ZUNIGA MENDOZA Y EDMUNDO MENDOZA PEREZ promueven inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, Méx., municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 83.80 m con camino Real; sur: 66.15 m con J. Remedios Zúñiga Mendoza; oriente: 144.20 m con Francisco Marcelo; poniente: 144.80 m con Ma. del Carmen Zúñiga Mendoza y Ma. Perfiria Zúñiga Mendoza.

Superficie aproximada de: 10,358.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 5 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1613.—23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 65/1993, C. AGUSTIN GARCIA CERON, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Tenjay, municipio de Chapa de Mota, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 96.00 m con Natalia Escobar e Ismael Vázquez Domínguez; sur: 129.00 m con monte comunal; oriente: 85.00 m con Elna Vázquez de Sánchez e Ismael Vázquez Domínguez; poniente: 243.00 m con Nicasio Aleónara García y una barranca.

Superficie aproximada de: 10,578.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 5 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1613.—23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 66/1993, C. ANDRES ARCE HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Octeyuco, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 116.00 m con una carretera; sur: 152.50 m con un arroyo; oriente: 135.00 m con Antonio Arce Martínez; poniente: 13.50 y 158.00 m con Alfredo Pérez y Carlos Pérez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 5 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1613.—23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 67/1993, C. MA. DE LOS ANGELES RAZO FRANCO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, Méx., municipio de Chapa de Mota, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 10.00 m con acera; sur: 18.00 m con Emigdio Cruz Ramos; oriente: 18.30 m con Bartolomé Aguilón Palma; poniente: 20.40 m con acera.

Superficie aproximada de: 270.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, México, a 5 de marzo de 1993.— El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán, Rúbrica.

1613—23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 68/1993, C. INES GABRIEL DE BONIFACIO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ma. Nutiáras, municipio de Aculeo, México, distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda; norte: 33.00 m con Aguilón Ruiz Arias; sur: 3.00 m con carretera Aculeo-arroyo Zarco; oriente: 52.00 m con Estanislao Ruiz Sáinz; poniente: 40.00 y 24.00 m con canal de riego.

Superficie aproximada de: 1,537.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, México, a 5 de marzo de 1993.— El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán, Rúbrica.

1613—23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 69/1993, C. FELIX CHAVEZ CUMPLIDO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arroyo Zarco, municipio de Aculeo, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 18.90 m con Roberto Mendoza Mondragón; sur: 22.90 m con carretera Estatal; oriente: 65.00 m con Roberto Mendoza Mondragón; poniente: 65.00 m con José Rodríguez.

Superficie aproximada de: 1,300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, México, a 5 de marzo de 1993.— El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán, Rúbrica.

1613—23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 70/1993, C. BLAS FRANCO RAMIREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aculeo, Méx., municipio de Aculeo, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 8.07 m con Alberto Arvizu Tejeda; sur: 8.62 m con calle Abasolo; oriente: 15.15 m con Teófilo Franco Ramírez; poniente: 15.53 m con Teresa Ramírez Dorantes.

Superficie aproximada de: 128.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, México, a 5 de marzo de 1993.— El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán, Rúbrica.

1613—23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 71/1993, C. FERNANDO EL NÚTEZ MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Baño, Méx., municipio de Aculeo, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 139.30 m con Carmen Morales; sur: 227.00 m con Encarnación Benítez; oriente: 250.00 y 247.00 m con arroyo y Carmen Morales; poniente: 389.00 m con Macario Benítez y Carmen Morales y Roberto Esquivel.

Superficie aproximada de: 87,249.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, México, a 5 de marzo de 1993.— El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán, Rúbrica.

1613—23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 72/1993, C. TEÓFILO FRANCO RAMIREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aculeo, Méx., municipio de Aculeo, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 2.80 y 5.33 m con Alberto P. Arvizu Tejeda; sur: 8.66 m con calle de Abasolo; oriente: 14.20 m con calle Riva Palacio; poniente: 15.26 m con Blas Franco Ramírez.

Superficie aproximada de: 124.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, México, a 5 de marzo de 1993.— El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán, Rúbrica.

1613—23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 73/1993, C. AGUSTIN SANCHEZ Y SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Excanim Alto, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 280.00 m con Cirilo Sánchez Sánchez; sur: 134.00, 70.00, 160.00, 70.00, 40.00, 32.00 y 30.00 m con Andrés Noguez y Vicente Mourey; oriente: 258.00 m con Vicente Mourey; poniente: 210.00 m con camino al Banco.

Superficie aproximada de: 6-16-30 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 12 de marzo de 1993.— El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán, Rúbrica.

1613—23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 74/1993, C. SAMUEL BARRERA RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa del Carbón, municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 7.90 m con Braulio Miranda Hacinto; sur: 7.55 m con calle Vicente Barrera; oriente: 18.45 m con Ana Ma. Rueda de Rueda; poniente: 18.40 m con calle Independencia.

Superficie aproximada de: 151.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 12 de marzo de 1993.— El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán, Rúbrica.

1613—23, 28 abril y 3 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

Exp. 541/93, SANTOS OCTAVIANO SALAS BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyapoxtla, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 56.20 m con Pedro Castillo; sur: 29.50 m con Antonio Martínez Hernández; oriente: 52.40 m con José Martínez Hernández; poniente: 36.70 m con calle pública.

Superficie aproximada de: 1,842.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 18 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1613.—23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 932/92, CLEMENTE GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 20.75 m con Anastasio González Hernández; sur: 20.75 m con avenida del Trabajo; oriente: 59.75 m con Arcadio Juárez García; poniente: 959.75 m con Idelfonso García. Superficie aproximada de: 1,239.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 30 de diciembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1613.—23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 802/92, CRISTINA GARRIDO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 14.00 m con Cristina Garrido Reyes; sur: 14.00 m con Lino Díaz L.; oriente: 9.00 m con calle; poniente: 9.00 m con Bárbara Martínez.

Superficie aproximada de: 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 30 de septiembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1613.—23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 801/92, CRISTINA GARRIDO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 14.00 m con Cándido Soto Flores; sur: 14.00 m con Cándido Soto Flores; oriente: 9.00 m con calle; poniente: 9.00 m con Bárbara Martínez.

Superficie aproximada de: 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 30 de septiembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1613.—23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. S04/92, CRISTINA GARRIDO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 14.00 m con Guadalupe Bovadilla; sur: 14.00 m con Cándido Soto Flores; oriente: 9.00 m con calle; poniente: 9.00 m con Bárbara Martínez.

Superficie aproximada de: 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 30 de septiembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1613.—23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 803/92, CRISTINA GARRIDO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 14.00 m con Cristina Garrido Reyes; sur: 14.00 m con Cándido Soto Flores; oriente: 9.00 m con calle; poniente: 9.00 m con Bárbara Martínez.

Superficie aproximada de: 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 30 de septiembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1613.—23, 28 abril y 3 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 4234/93, RAUL ESTRELLA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cayetano de Morelos D/C, municipio de Toluca, distrito de Toluca, Méx., mide y linda; norte: 62.40 m con presa de San Miguel; sur: 86.00 m con Gerardo Reyes; oriente: 155.00 m con el ejido de San Pablo Autopan; poniente: 95.00 m con presa San Miguel.

Superficie aproximada de: 8236.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1588.—23, 28 abril, y 3 mayo.

Expediente 3669/93, C. MATILDE SAMANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida 21 de marzo No. 185 en el barrio de La Peña, en Santiago Tlaxemulco, Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 9.10 m con calle 21 de marzo, al sur: 13.30 m con Irma Serrano Sámano, al oriente: 8.00 m con calle 21 de marzo, al poniente: 14.85 m con Agustín Espinoza.

Superficie aproximada de: 166.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1599.—23, 28 abril y 3 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

Exp. 1409/93, CLARA LOPEZ DE WEHLEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Francisco J. Clameros S/N, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 24.00 m colinda con Guadalupe Fragozo, sur: 26.70 m colinda con Ezequiel Martínez M., oriente: 15.00 m colinda con camino vecinal, poniente: 15.00 m colinda con Juan Rodríguez.

Superficie aproximada de: 380.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 18 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.
1594.—23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 872/93, ALICIA CARDENAS DE HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atlámica, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 6.80 m con cerrada; al sur: 10.70 y 2.90 m con desagugador y terreno particular; al oriente: 19.62 m con camino 5 de Febrero; al poniente: 12.00 y 6.20 m con terreno particular C/U.

Con superficie aproximada de: 150.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 29 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.
1594.—23, 28 abril y 3 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 2682/93, ARTURO GALINDO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; al norte: 8.25 m con calle cerrada Nueva Atzacualoya, al sur: 8.25 m con lote 9, al oriente: 16.00 m con andador de la cerrada nueva Atzacualoya, Méx., al poniente: 16.00 m con lote 7.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 18 de marzo de 1993.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.
1613.—23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 2588/93, PASCUAL JULIO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huitzilzingo, municipio de Huitzilzingo, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 10.00 m con Bardomiano López y Enrique Segura, sur: 10.00 m con callejón sin nombre, al oriente: 20.00 m con José Esteban de Jesús, al poniente: 20.00 m con José Cruz García Díaz.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 18 de marzo de 1993.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.
1613.—23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 2670/93, ADELA CARMONA ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; al norte: 88.00 m con camino, al sur: 90.76 m con Cerro de Zentlalpan, al oriente: 200.00 m con Delfina Aguilar y Emilio Domínguez, al poniente: 200.00 m con Emilio Domínguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 18 de marzo de 1993.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.
1613.—23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 2494/93, JAVIER RAMOS VALERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; al norte: 10.00 m con Anselmo Segura, al sur: 10.00 m con callejón, al oriente: 20.00 m con Sofía Valeria Martínez, al poniente: 20.00 m con José Luis Sarabia.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 12 de marzo de 1993.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.
1613.—23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 2492/93, JOAQUIN PARRA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; al norte: 72.00 m con Pedro Madariaga Soto, al sur: 72.00 m con Guadalupe Peña, al oriente: 13.50 m con Ramón Bautista, al poniente: 13.50 m con calle Nuevo México.

Superficie aproximada de: 972.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 12 de marzo de 1993.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.
1613.—23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 2493/93, SOFIA VALERIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huitzilzingo, Méx., municipio de Chalco, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; al norte: 10.00 m con Anselma Segura, al sur: 10.00 m con callejón, al poniente: 20.00 m con Javier Ramos Valerio, al oriente: 20.00 m con José Cruz García Díaz.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 12 de marzo de 1993.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.
1613.—23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 459/93, ROSA REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, al norte: 20.50 m con calle Tebanco, al sur: 20.80 m con Sidronio González Ramírez, al oriente: 60.00 m con Alejandro Palacios, al poniente: 60.00 m con J. Encarnación Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 12 de marzo de 1993.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.
1613.—23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 11590, GERMAN REMIGIO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 10.50 m con calle San Francisco, al sur: 10.50 m con Margarito Remigio Sánchez, al oriente: 49.00 m con Silverio Remigio Sánchez, al poniente: 49.00 m con Pedro Remigio Sánchez.

Superficie aproximada de. 514.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 12 de marzo de 1993.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1613.—23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 11270/91, LUIS ROA GUARNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; al norte: 18.00 m con Margarita Juárez Torres, al sur: 20.00 m con calle La Unión, al oriente: 50.00 m con Alejandro Juárez Torres, al poniente: 50.00 m con Daniel Flores Ruiz.

Superficie aproximada de. 1,100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 12 de marzo de 1993.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1613.—23, 28 abril y 3 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTOS

Exp. 44/93, RENE ROJAS ESCOBAR Y MARTHA FLORES ARZAMENDI DE ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Méx., mide y linda; superficie total: 13.96 m² y dentro de ella 214 m², de construcción, norte: 16.70 m con la señora María Ayala V. de Rojas y 20.00 m con Santos Lara Ortiz, sur: 48.50 m con el señor Rogaciano Rojas, oriente: 48.50 m con el señor Sr. Santos Lara Ortiz y 10.00 m con la carretera Toluca Sultepec, poniente: 41.50 m con una vereda que pasa dentro del terreno que se menciona y con el señor Filiberto Salazar, al mismo poniente en curva: 38.00 m con una vereda y señor Esteban Alpizar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 10 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

1613.—23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 43/93, PEDRO ROJAS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 23.00 m con Farundo Rojas Rojas, sur: 17.00 m con Margarito Rojas Rojas, oriente: 19.00 m con camino nacional, poniente: 24.40 m con Ramón Rojas Vázquez.

Superficie aproximada del terreno: 400.00 m². Superficie de construcción. 70.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 10 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

1613.—23, 28 abril y 3 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 159/93, LUIS RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe y Santiago denominado El Crucero, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 60.60 m con terreno de la carretera principal que conduce a Ixtlahuaca, México; sur: 63.00 m con calle y José Modesto Ramírez y de Hipólito Aguilar, oriente: 30.00 m con Simón Sánchez Aguilar; poniente: 3.60 m con la carretera el Crucero.

Superficie aproximada de: 1,363.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 16 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quíroz Santín.—Rúbrica.

1613.—23, 28 abril y 3 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 145/93, ISIDRO GAYTAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Barranca Seca, denominado La Ladera Segunda Cerrada de Reforma s/n., Sta. Ma. Atarascuillo, municipio de Lerma, México, distrito de Lerma, México, mide y linda; norte: 16.50 m con barranca; sur: 16.50 m con camino Andable; oriente: 68.40 m con Alfredo Cisneros García y Pedro Vázquez Aguilar; poniente: 63.30 m con José Cruz García.

Superficie aproximada de: 1048.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 10 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

1613.—23, 28 abril y 3 mayo.

NOTARIA PUBLICA No. 3

OTUMBA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número cuarenta y siete, de marzo dos de mil novecientos noventa y tres, otorgada ante mí, se inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes de la señora CELIA HEREDIA NEVE DE PATINO. Para dicho efecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos números un mil veintidos y un mil veintitrés, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la señora LILIANA CELIA PATINO HEREDIA, única y universal heredera instituida por la autora de la sucesión, aceptó la herencia, reconoció sus derechos y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos números un mil quinientos once y un mil quinientos quince, del código civil del Estado de México, asumió el albaceazgo por elección que hizo en favor, toda vez que hubo fallecido el designado testamentariamente, señor HECTOR PATINO LICEA, y además, manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para los efectos de las disposiciones legales invocadas.

El Notario Público Número Tres, del distrito judicial de Otumba, Estado de México, con residencia en Tecámac, de Felipe Villanueva, de la propia entidad federativa,

LIC. EDMUNDO SALDIVAR MENDOZA.—Rúbrica.

1609.—23 y 30 abril.

NOTARIA PUBLICA No. 3

OTUMBA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número cuarenta y ocho, de marzo dos de mil novecientos noventa y tres, otorgada ante mí, se inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor HECTOR PATINO LICEA. Para dicho efecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos números un mil veintidós y un mil veintitrés, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, las señoras MARGARITA TRINIDAD PATINO HEREDIA Y LILIANA CELIA PATINO HEREDIA, únicas y universales herederas instituidas por el autor de la sucesión, aceptaron la herencia y se reconocieron sus derechos y, además la primera de las nombradas aceptó y manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para los efectos de las disposiciones legales invocadas.

El Notario Público Número Tres, del distrito judicial de Otumba, Estado de México, con residencia en Tecámac, de Felipe Villanueva, de la propia entidad federativa.

LIC. EDMUNDO SALDIVAR MENDOZA.—Rúbrica.
1608.—23 y 30 abril.

NOTARIA PUBLICA No. 15

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por acta 10,636, volumen CCXXVI, de fecha diecinueve de febrero de 1993, se hizo constar el inicio de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CARMEN CARBAJAL HERNANDEZ, reconociéndose la validez del testamento público abierto número cuatro mil ochocientos setenta y siete, otorgada ante la fé del Notario Público Número dos de esta Ciudad, en cual instituyó como únicos y universales herederos a sus dos hijos de nombres JOSE IGNACIO SANCHEZ CARBAJAL Y MARIA EUGENIA GUADALUPE SANCHEZ DE ALCALA, designándose a los mismos como albaceas mancomunados, quienes aceptan el cargo, el cual se le discernió en forma legal y procediéndose a la formación del inventario de los bienes de la sucesión.

Toluca, Méx., a 31 de marzo de 1993.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAFAEL LEOPOLDO HERNANDEZ GOZALEZ.—
Rúbrica.

1610.—23 y 30 abril.

NOTARIA PUBLICA No. 15

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 9837, volumen CCVII, de fecha 12 de agosto de 1992 se hizo constar el inicio de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CELISETTE AYALA BALDERRAMA, reconociéndose la validez del testamento público abierto otorgado ante el Notario Público número Uno de Tenancingo, México y reconociéndose los derechos hereditarios de los señores DAVID LEOPOLDO DE LA GARZA AYALA, SALVADOR DE LA GARZA AYALA Y CELISETTE DE LA GARZA AYALA, designándose como albacea al señor ALVARO CONSTANTINO PAREDES BALDERRAMA, cargo que se le discernió en forma legal, procediéndose a realizar el inventario y avalúo de los bienes de la autora de la sucesión.

Toluca, Méx., 26 de marzo de 1993.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAFAEL LEOPOLDO HERNANDEZ GOZALEZ.—
Rúbrica.

1610.—23 y 30 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por acta 16,801 de marzo 22 de 1993, se radicó ante mí la sucesión de RANULFO PEDRO VILCHIS GUADARRAMA, manifestando VICTOR MANUEL, PEDRO y HECTOR VILCHIS MONTES DE OCA, que se reconocen sus derechos hereditarios, aceptan la herencia y el último mencionado, en su carácter de albacea, procede a formular inventarios.

Lic. Teodoro Sandoval Valdés.—Rúbrica.

Notario Número 9 de Toluca, Méx.

Para su publicación de 7 en 7 días.

1595.—23 abril y 4 mayo

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por acta 16,655 de febrero 25 de 1993, se radicó ante mí la sucesión de MARIA ANA CRESCENCIANA NOVOA GUTIERREZ VIUDA DE SANCHEZ, manifestando REYNALDO JORGE y RAUL GONZALO de apellidos PICHARDO NOVOA, MERCEDES CLARA, EMMA BERTHA y EUSTOLIO todos de apellidos SANCHEZ NOVOA; OSCAR FIDEL, MARIA GUADALUPE ENRIQUE HUMBERTO, LOURDES, ROCIO y ALEJANDRO todos de apellidos SANCHEZ GUTIERREZ, que se reconocen sus derechos hereditarios, aceptan la herencia y el primeramente mencionado en su carácter de albacea, procede a formular inventarios.

Lic. Teodoro Sandoval Valdés.—Rúbrica.

Notario Número 9 de Toluca, Méx.

1597.—23 abril y 4 mayo

H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC

METEPEC, MEX.

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION
DE UNA GRUA HIDRAULICA**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, México, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Almacenes y el reglamento de la misma, convoca a participar a todas las compañías distribuidoras de maquinaria pesada, en la licitación pública No. 4/93, para la adquisición de:

01 GRUA HIDRAULICA (TELESCOPICA).

Los interesados podrán adquirir las bases y especificaciones que tendrán un costo de \$100.00 (cien nuevos pesos 00/100 M.N.), y pueden pagarse con cheque cruzado, expedido a favor del H. Ayuntamiento o en efectivo, e inscribirse del miércoles 21 al jueves 29 de abril de 1993, en horas hábiles, en la Dirección de Administración, sito en edificio Portal Unión, segundo piso, teléfono 16-02-56.

La celebración del concurso se llevará a cabo el día viernes 30 de abril, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración, sito en edificio Portal Unión, segundo piso.

Para mayor información comunicarse con el Lic. Gregorio Rojas Cruz, Jefe del Departamento de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento de Metepec, al Tel.: 16-02-56.

A T E N T A M E N T E

Lic. Juan José Gómez Díaz.—Rúbrica.

Director de Administración.

1590.—23 abril